

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

1/21/2026

Condado de San Patricio
400 W. Sinton St.
SINTON, Texas 78387-2447
(361) 331-8206

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 10 de febrero de 2026, el condado de San Patricio presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, con sus enmiendas, para llevar a cabo un proyecto conocido como mejoras en el sistema de agua y alcantarillado en la comunidad de Saint Paul Colonia, CFC24-0101, en colaboración con Saint Paul WSC, instalar un (1) tanque de almacenamiento elevado que incluya la demolición del tanque existente, tuberías asociadas, vallas, electricidad, un (1) nuevo generador permanente de propano con base de hormigón, tanque de propano y todos los accesorios asociados para la planta de tratamiento de agua. Además, instala un (1) nuevo generador permanente de propano con base de hormigón, electricidad y todos los accesorios asociados para la planta de tratamiento de aguas residuales. Además, instale un (1) nuevo generador permanente de propano con base de hormigón, instalaciones eléctricas y todos los accesorios asociados para la estación de elevación, así como actividades administrativas y/o de ingeniería asociadas, por un coste estimado de 1.000.000,00 dólares en fondos HUD y 5.000,00 \$ en fondos no HUD.

El proyecto se ubica de la siguiente manera:

10086 CR 2375, Sinton, TX 78387 (Planta de tratamiento de agua);
10441 County Rd 2323, Sinton, TX 78387 (Planta de tratamiento de aguas residuales);
CR 2323 y CR 728 (estación de remonta).

Si los fondos lo permiten, el proyecto también incluirá:

Alternativas al proyecto: Las alternativas a la instalación de un nuevo tanque elevado incluyen lo siguiente dentro de la ubicación aproximada del proyecto:1. Instalación de un tanque hidroneumático en lugar de almacenamiento elevado. La comunidad perdería capacidad de almacenamiento de flujo de fuego sin almacenamiento elevado.2. Instalación de un tubo de columna en lugar de un depósito elevado. Se mantendría el flujo de fuego, pero podría ser necesaria una reducción de la presión del sistema.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de San Patricio ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo 1301 E Sinton Street, Sinton, Texas 78387 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes entre 8:00 y 17:00, de lunes a viernes.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones medioambientales de este proyecto está archivado en 1301 E Sinton Street, Sinton, Texas 78387 y puede ser examinado o copiado de 8:00 a 17:00, de lunes a viernes.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre la ERR al Anexo del Condado de San Patricio en mcooper@sanpatriciocountytx.gov. Todos los comentarios recibidos antes del 9 de febrero de 2026 serán considerados por el Condado de San Patricio antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de San Patricio certifica ante el Estado de Texas que David Krebs, en su calidad de juez del condado, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del Estado cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de San Patricio utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Condado de San Patricio por un periodo de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de San Patricio (b) el Condado de San Patricio ha omitido un paso o no ha realizado una decisión o fallo exigido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo hayan comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben contactar con el Estado para verificar el último día real del periodo de objeción.

David Krebs, juez del condado